

REQUISITOS PARA OBTENER SUBVENCION DIRECTA

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5, letra g) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional: “las Municipalidades podrán otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones”.

Quienes pueden postular a las Subvenciones Directas

Al tenor de la Ordenanza Municipal N° 20 sobre “Otorgamiento de Subvenciones y/o Aportes Municipales”, podrán postular las personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que tengan o no domicilio en la comuna; no obstante, deberán desarrollar actividades de interés local.

Forma de postulación a Subvención Directa

Las organizaciones e instituciones que postulen, deberán presentar su solicitud por escrito, dirigida al Alcalde (sa), indicando el objetivo del aporte solicitado, adjuntando lo siguiente:

- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica emitido por la entidad donde la obtuvo (Municipalidad, Ministerio de Justicia, Chiledeportes).
- Certificado de vigencia de la directiva emitido por la entidad donde obtuvo la personalidad jurídica.
- Certificado de rendición de fondos otorgado por el municipio.
- Certificado de inscripción en el registro 19862, de colaboradores del estado (www.registros19862.cl)
- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT).

Una vez que se cumplan con los requisitos, las peticiones se someterán a la consideración de la autoridad edilicia para su priorización y luego serán presentadas al Concejo Municipal para su aprobación, lo que será perfeccionado a través de un decreto alcaldicio pertinente y el convenio correspondiente.

Las instituciones y organizaciones que resulten beneficiadas, deberán rendir cuenta con documentos en original (Boletas, Facturas) ante la Dirección de Administración y Finanzas.

Contacto: Pamela Gutiérrez Chavarría – Margarita Tobar Aqueveque

Fono: 042-834025 – 042-834019

Correo: didecopinto@municipinto.cl - dafpinto@municipinto.cl